SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que por razones que se desconocen, la audiencia inicial llevada a cabo dentro del mismo en el día de hoy, no quedó grabada en el servidor de la Rama Judicial. Sírvase Proveer. Sírvase Proveer. Cali 05 de abril de 2022.
La secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Rad. 76001-3103-004-2021-00025-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, Abril cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

En atención al anterior informe de Secretaría y teniendo en cuenta que en dicha audiencia la demandante desistió de las pretensiones por ella formuladas a través del presente proceso, lo cual fue convenido con la parte demandada a efecto de que no hubiera condena en costas, el Juzgado

RESUELVE:

Solicitar al apoderado de la demandante en este proceso, se sirva presentar por escrito el desistimiento de las pretensiones por ella efectuada en la audiencia inicial que se realizó dentro del mismo, lo cual deberá coadyuvar el apoderado del demandado, por haber aceptado que no hubiera condena en costas en su favor.

NOTIFIQUESE

El Juez,

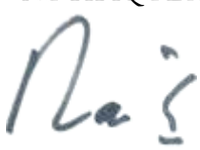

RAMIRO ELIAS POLO CRIPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
EN ESTADO No. **049** DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI**, 06 DE ABRIL 2022**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA